

Resoluciones de sanciones

Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DESESTIMATORIAS DE ALEGACIONES CONTRA EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO.

VISTO las denuncias que a continuación se detallan y lo establecido en los art. 84.4 R.D.Leg. 6/2015, por el presente, se notifica, a las personas físicas y jurídicas que se relacionan, LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA de las alegaciones presentadas contra los expedientes en materia de tráfico, adoptada, de conformidad con la propuesta de resolución, las disposiciones aplicables y lo dispuesto en el art. 84.4 R.D.Leg. 6/2015; el art. 15.1 del R.D. 320/1994; el art. 21.1.n) de la Ley 7/1985 y el artículo 25 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el Concejal delegado en Seguridad y Movilidad, al no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de la misma en la dirección asignada al efecto.

RECURSOS: La presente pone fin a la vía administrativa y contra la misma, podrá interponer, ante el Concejal delegado en Seguridad y Movilidad, recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de 1 MES, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación en el TEU. La interposición del mismo, no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de solicitud de suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada si transcurrido 1 mes desde la solicitud no hay contestación expresa.

No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que pudieran haber sido aportados en el procedimiento originario. El recurso de reposición contra la presente, se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por un plazo de seis meses. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno (art. 96 R.D.Leg. 6/2015).

El escrito se dirigirá al Concejal delegado en Seguridad y Movilidad y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, sito en Plaza España, nº 1, además de en los registros y formas expresados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándose de forma clara los siguientes datos: el nº de expediente, la fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. Si dispone de firma electrónica, podrá presentarlo en: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> ¿ Más información al telf.: 983409969 o en <https://www.aytoarroyo.es/sanciones/expedientes-sancionadores-en-materia-de-traffic>

Una vez que la sanción adquiera firmeza (transcurrido el mes desde la notificación de la presente en el TEU) y se anote en el Registro de conductores se detraerá el número de puntos del permiso o licencia de conducción. El interesado podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

PLAZO DE PAGO.- En los 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción, que se tiene lugar al mes de la presente notificación.

FORMA DE PAGO.- Personalmente en cualquier oficina de EspañaDuero, BBVA, LA CAIXA, Banco Sabadell, así como en las Oficinas Municipales sitas en Plaza España, nº 1. También a través de la sede electrónica, con y sin certificado, en <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> entrando en ventanilla virtual y a continuación en pagos.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos de que los datos de carácter personal serán incluidos en los ficheros del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda: infracciones a la normativa de tráfico y a las ordenanzas municipales y sistema integrado de recaudación, con el fin de gestionar los procedimientos sancionadores. Los datos pueden ser cedidos a las entidades colaboradoras en la gestión y a Administraciones o Entes públicos que lo requieran en uso de sus competencias. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición presentando escrito en el Registro Municipal.



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-505Q83-M20K3D-279CE1

CIR=REAL DECRETO 1428/2003; LSV=LEY; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
2018/006/2739	07859056W	SALAMANCA	18/03/2018	9698JMY	300,0	REAL DECRETO 1428/2003	50.1	2	

ARROYO DE LA ENCOMIENDA,2019-11-11,EL SECRETARIO.- Fdo.: Carlos Rodríguez Feroso,

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-505Q83-M20K3D-279CE1